



INSTITUCION EUDCATIVA EL LIMONAR
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)
NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745
Dirección: Calle 3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93
Email: ie.limonar@medellin.gov.co
Núcleo Educativo 937
San Antonio de Prado

ESTUDIO PREVIO N° 1CE **CONCESION DE ESPACIO TIENDA ESCOLAR**

VALOR: \$ 1.500.000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/C ANUAL

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Por lo anteriormente planteado la Institución Educativa requiere dar en concesión el espacio de Tienda Escolar que se ha designado con el animo de que se preste el Servicio de Tienda escolar a los estudiantes para facilitar y vigilar el proceso de alimentación sana en el día a día de los estudiantes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Dar en concesión el espacio de tienda escolar para prestar el servicio en la IE El Limonar

PLAZO 11 Meses

FORMA DE PAGO: Diez cuotas mensuales de \$150.000

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa El Limonar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Espacio de tienda escolar para prestar el servicio dentro de la IE El Limonar con acceso a servicios públicos agua y luz.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de concesión realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de concesión de espacios, por tal motivo dicho proceso estará sujeto al manual vigente aprobado por el consejo directivo en el momento de su ejecución.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se tomo el valor de la concesión del mismo espacio para la vigencia 2018, teniendo en cuenta el estudio de costos correspondiente.

5. Requisitos habilitantes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)
NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745
Dirección: Calle 3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93
Email: ie.limonar@medellin.gov.co
Núcleo Educativo 937
San Antonio de Prado

- a. Propuesta económica debidamente firmada que debe contener, 1. los datos del proponente. 2. Oferta económica. 3. Elementos a ofrecer. 4. precios estimados a ofrecer. 6. cualquier otra información que considere impórtate o genere valor agregado a su propuesta.
- b. Cartas de experiencia verificables.
- c. Cámara de Comercio (si tiene) no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y posterior a Enero de 2013
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- h. Hoja de vida de la función pública en caso de ser prestador de servicio.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación (Verificados en línea por la Institución) no mayor a 3 meses.
- j. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados en línea por la Institución) no mayor a 3 meses
- k. Certificado antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución) no mayor a 3 meses
- l. Certificado de manipulación de alimentos(solo en caso de ser tienda escolar).

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Propuesta económica de mayor valor, equivalente a 50 puntos.
- Cartas de experiencia verificación en el ámbito local, equivalente a 30 puntos.
- Variedad de productos a ofrecer que garantice la sana alimentación de los estudiantes. 20 puntos.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR
(Resolución 16356 del 27 de noviembre de 2002)
NIT 811.023.556-4 DANE 205001018745
Dirección: Calle 3 N° 2 A Este 11 Teléfono: 286 22 93
Email: ie.limonar@medellin.gov.co
Núcleo Educativo 937
San Antonio de Prado

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho

Medellín viernes, 09 de noviembre de 2018

Gladys Henao Orozco
Rector IE El Limonar